



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2008
HORA 11:35 AM

En la ciudad de Huancavelica siendo las once con treinta y cinco minutos de la mañana del día veinticinco de Junio del año dos mil ocho, reunidos en la sala de Sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la Consejera Delegada señorita María Elizabeth Villavicencio Valle, con la asistencia de los Consejeros Regionales:

- Alfredo Bonzano Cárdenas
- I. Abel Yance Ortiz
- Benito Navarro Muñoz.
- Edith Auris Bellido

Contando con el quórum reglamentario, la señorita Consejera Delegada dio por iniciada la sesión extraordinaria, disponiéndose por secretaría se de lectura del acta de sesión anterior, concluida la misma, ésta es aprobada sin observación alguna.

PRIMERO.- OFICIO N° 143-2008/GOB.REG.-HVCA/GGR. – Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

El Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica, señor Luis Federico Salas Guevara Schultz señala que mediante Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, de fecha 10 de Enero del año 2008, el Gobierno Regional y la Municipalidad conviene aunar esfuerzos y derivar recursos humanos, materiales y financieros para desarrollar actividades en lo que se refiere al patrimonio vial ubicado en la ciudad de Huancavelica, para desarrollar específicamente los Proyectos: Mejoramiento y Rehabilitación del sistema vial macro, meso y micro de la ciudad de Huancavelica, en distintos tramos con un monto ascendiente a S/. 2'030,527.70 Nuevos Soles, por lo que es necesario asignarle ese presupuesto para su ejecución, asimismo señala que existe disponibilidad presupuestal y cuenta con opinión técnica de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por la fuente de financiamiento, 5. recursos determinados, rubro 18: canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

La Consejera Auris manifiesta que si existe un convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica no fue presentado en su debida oportunidad ni se hizo de conocimiento del Consejo Regional por parte del Gerente de Presupuesto, asimismo manifiesta que existen otros proyectos de envergadura como mejoramiento de carreteras y otros.

El Consejero Bonzano manifiesta que si se garantiza el presupuesto para los proyectos considerados en el Programa de Inversiones 2008, ya que existen muchas provincias como el caso de Churcampa y Angaraes que falta presupuesto en una cantidad considerable para la ejecución de sus proyectos este año.

El Consejero Yance, señala que el consejo Regional en ningún momento se opone ni se opuso a asignar el presupuesto a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ya que no se tuvo conocimiento del convenio marco suscrito y la preocupación fue lo señalado por el consejero de la provincia de Angaraes el de garantizar el presupuesto para los proyectos considerados en el Programa de Inversiones 2008.

Seguidamente la Consejera Delegada somete a votación la aprobación de la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica por el monto de S/. 2'030 527.70 Nuevos Soles para la ejecución del Proyecto Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema Vial macro, Meso y Micro de la ciudad de Huancavelica, y la transferencia de S/. 50 000.00 Nuevos Soles como contrapartida para solventar la elaboración del expediente técnico del proyecto, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica por el monto de S/. 2'030 527.70 Nuevos Soles para el Fondo de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para la ejecución del Proyecto Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema Vial macro, meso y Micro de la Ciudad de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSFERIR la suma de S/. 50 000.00 Nuevos Soles como contrapartida para solventar la elaboración del Expediente Técnico del proyecto Mejoramiento y Rehabilitación de Vías en el cercado de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, en cumplimiento del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero y Segundo.

Seguidamente la Consejera Delegada informa al pleno del Consejo Regional que existen dos documentos que requieren aprobación urgente, los mismos que consisten en donación realizada a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, por lo que somete al pleno del Consejo Regional su incorporación en la agenda correspondiente, a lo que el pleno aprueba por unanimidad.

SEGUNDO.- OFICIO N° 508-2008/GOB.REG.-HVCA/PR.

Por intermedio de secretaría se informa al pleno del Consejo Regional que el oficio contiene la documentación sustentatoria de la donación a favor del Gobierno Regional de Huancavelica por el Comité Vale Un Perú la cantidad de €/ 4000.00 Euros para la construcción del local comunal de la Comunidad de Ingahuasi, del distrito de Pilpichaca y provincia de Huaytara. Luego del debate y deliberación respecto de este punto de agenda el pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad aceptar la donación efectuada por el Comité Vale un Perú, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Donación en efectivo realizada por el Comité VALE UN PERÚ, a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, por el importe de €/ 4000.00 (CUATRO MIL EUROS), el mismo que será destinado para la Construcción del local Comunal de la Comunidad de Ingahuasi del Distrito de Pilpichaca y Provincia de Huaytara.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes.

SEGUNDO.- OFICIO N° 509-2008/GOB.REG.-HVCA/PR.

Por intermedio de secretaría se informa al pleno del Consejo Regional que el oficio contiene la documentación sustentatoria de la donación a favor del Gobierno Regional de Huancavelica por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, consistente en bienes y mercancías para atender a la población mas necesitada del Departamento de Huancavelica, con un peso de 11782 Kg. y valorizados en \$ 17 665.00 dólares Americanos.

Luego del debate y deliberación respecto de este punto de agenda el pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad aceptar la donación efectuada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Donación efectuada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT mediante Resolución de Intendencia N° 118-3D000-2008-000568, a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, mercancías que se anexan a la precitada resolución, las cuales serán destinadas exclusivamente para atender a la población mas



necesitada del Departamento de Huancavelica., ello con un peso total de 11782 Kg. y valorizados en \$ 665.60 Dólares Americanos.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes.

Habiéndose agotado la agenda, la señorita Consejera Delegada dio por finalizada la Sesión Extraordinaria siendo las cuatro con treinta de la tarde, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL